

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT: Autoriza Participación en Reuniones en la República Argentina.

MONTE PATRIA 05 de Mayo del 2015

VISTOS

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 que aprueba Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre del 2012.
- Decreto Alcaldicio n° 13.082 de fecha 09.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N° 5.280

1.-AUTORIZASE, la Participación en Reuniones con académicos de la Universidad de San Juan, además de visita a alumnos de Monte Patria que estudian en la República Argentina, las cuales se realizarán desde el 06 al 09 de Mayo del 2015, a la Funcionaria María Cristina Huerta Cortés, Rut. N° [REDACTED], Planta Directiva Grado 7.

2.- ANTICIPESE, a la funcionaria antes individualizada los siguientes valores.

POR COMETIDO EN EL EXTRANJERO	EN DOLARES
3 VIATICOS 100%	457.05
MOVILIZACION	81.36
TOTALES	538.41

POR COMETIDO EN TERRITORIO NACIONAL	EN PESOS
1 VIATICO 40%	20.231.-
TOTALES	20.231.-

3.- IMPUTESE, el gasto a cuenta 215.21.01.004.007, Comisiones de Servicio en el exterior, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
MCHC/mcc




ALCALDE (S)